

SECRETARÍA GENERAL

RES. SECR. GRAL. N° 165/2012

Exp. N° 243341

28 de diciembre de 2012

VISTO: que el señor José Da Silveira con fecha 3 de noviembre de 2012 solicita ampliación de la información que le aportara anteriormente el Organismo sobre los precios comparados del crudo importado y el precio al consumo de las gasolinas y el gasoil, por los últimos 20 años.

CONSIDERANDO: I) que habiéndose hecho uso de la prórroga estipulada por la Ley N° 18.381, el plazo para comunicar la información al interesado vence el próximo 31 de diciembre de 2012.

II) que la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio 726/8/2009, luego de analizar la información proporcionada por el Área Servicios Compartidos (Gerencia Económico Financiera), entiende que no existen impedimentos para brindar la información, de acuerdo con lo establecido referida ley.

ATENCIÓN: A las atribuciones delegadas por Resolución (D) N° 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley 18.381 el Secretario General

R E S U E L V E

1°) Tomar conocimiento de la solicitud de ampliación de información formulada por el señor José Da Silveira con fecha 3 de noviembre de 2012 respecto de los precios comparados del crudo importado y el precio al consumo de las gasolinas y el gasoil por los últimos 20 años.

2°) Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos - Servicios Jurídicos - Contratos Escribanía, se haga entrega de la información agregada por el Área Servicios Compartidos (Gerencia Económico Financiera) de fs. 16 a 19 del expediente N° 243341.

3°) Efectúese repartido para conocimiento de los señores Directores; cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.